

## RESOLUCIÓN 51 (Rev. Kigali, 2022)

### **Asistencia y apoyo a Iraq para proseguir la reconstrucción y renovación del equipo de sus sistemas de telecomunicaciones/TIC**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

*recordando*

- a) la Resolución 51 (Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- b) la Resolución 193 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- c) los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- d) los nobles principios, intenciones y objetivos enunciados en la Carta de la Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- e) el objeto de la Unión enunciado en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT,

*consciente*

- a) de que para fomentar el desarrollo socioeconómico de los países, en particular los que han padecido catástrofes naturales o conflictos bélicos, es indispensable contar con una infraestructura de redes de telecomunicaciones segura y, en su caso, servicios y aplicaciones conexos;
- b) de que los daños provocados a la infraestructura de telecomunicaciones de Iraq y la utilización ilícita de servicios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen un motivo de inquietud para toda la comunidad internacional y los órganos/organismos internacionales pertinentes;
- c) de que el sistema de telecomunicaciones es fundamental para reconstruir, rehabilitar y mejorar el desarrollo social y económico de las naciones, en particular las que han padecido las consecuencias de la guerra;
- d) de que Iraq sigue poniendo en marcha y desarrollando sus sistemas de telecomunicaciones/TIC hasta un nivel aceptable, lo que requiere asistencia de la comunidad internacional, lograda ya sea bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales;

e) de que se han adoptado resoluciones semejantes respecto de países en circunstancias similares a las que se está enfrentando Iraq,

*señalando*

las dificultades experimentadas en la puesta en práctica de la Resolución 51 (Rev. Hyderabad, 2010) de la CMDT,

*observando*

a) que la UIT ha proporcionado asistencia a Iraq, si bien la labor de reconstrucción y desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones/TIC de dicho país sigue requiriendo atención y apoyo específicos;

b) que la prestación de asistencia adecuada a Iraq por la Unión contribuirá al desarrollo de sus sistemas de telecomunicaciones/TIC, a tenor de las necesidades de dicho país en materia de economía, servicios e información en la esfera de las telecomunicaciones;

c) los esfuerzos que han sido desplegados por el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y que continúan desplegando, para prestar asistencia a otros países que han comenzado a salir recientemente de la situación de guerra que padecían,

*resuelve*

1 que han de adoptarse medidas especiales, en el marco del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de sus recursos presupuestarios disponibles, para prestar la asistencia necesaria a Iraq;

2 prestar apoyo a Iraq en la reconstrucción y modernización de su infraestructura de telecomunicaciones, el establecimiento de instituciones, la fijación de tarifas, el desarrollo de los recursos humanos y la organización de actividades de formación, de ser necesario fuera de territorio iraquí, y facilitar otras formas de ayuda, entre ellas la asistencia técnica,

*pide a los Estados Miembros*

que ofrezcan toda la asistencia y el apoyo posibles a la Administración de Iraq para:

- contribuir al desarrollo de su sector de TIC;
- apoyar a Iraq en la esfera de la ciberseguridad para fomentar la confianza y la seguridad en lo concerniente a la utilización de las TIC, a fin de mitigar los riesgos asociados a las telecomunicaciones/TIC;
- utilizar las TIC lo más eficazmente posible para obtener beneficios sociales y económicos,

*alienta a los Miembros de Sector*

- 1 a prestar todo tipo de apoyo y asistencia a Iraq para aumentar la inversión en el sector de las telecomunicaciones/TIC;
- 2 a contribuir en forma de asistencia a Iraq para aumentar las capacidades humanas y fomentar la confianza y la seguridad en lo concerniente a la utilización de las TIC, además de la asistencia técnica,

*encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

- 1 que siga adoptando medidas inmediatas para prestar asistencia a Iraq, en la medida en que los recursos disponibles lo permitan;
- 2 que adopte todas las medidas posibles para movilizar recursos adicionales con ese fin;
- 3 que presente un Informe anual al Consejo de la UIT sobre los avances logrados en la puesta en práctica de la presente Resolución y sobre los mecanismos empleados para resolver las dificultades a medida que éstas se plantean,

*solicita al Secretario General*

que ponga en conocimiento de los participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022) la necesidad de asignar un presupuesto específico para Iraq a partir de comienzos de 2023.